



EL ALMA MINERA DE COLOMBIA

Detalles de la tarea

■ Evaluación técnica ()

 Documentación ()

■ Lista de verificación

➔ Lista de verificación AT: ()

El área generada para la Autorización Temporal, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?	No Aplica
--	-----------

Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la solicitud?	No Aplica
---	-----------

El área de la solicitud se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería? No Aplica

Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos? No Aplica

El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la solicitud, es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por Ley 926 de 2004?

La certificación de la entidad contratante incluye: vigencia, tramo de la obra, volumen autorizado, período de ejecución?

Se allegó el contrato de obra y este cumple con los requisitos técnicos establecidos?	No Aplica
---	-----------

Se allego el acta de inicio y esta cumple con los requisitos técnicos?	No Aplica
--	-----------

La ubicación de la solicitud respecto al lugar de ejecución de la obra cumple con lo establecido en el art. 12 de Ley 1682 de 2013?	No Aplica
El volumen solicitado es viable de acuerdo con lo establecido en la certificación?	No Aplica
La obra se encuentra dentro de la lista del art. 4 de la Ley 1682 de 2013?	No Aplica
El área de la solicitud de autorización temporal se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Aplica

● Lista de verificación: ()

El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente?	Cumple
El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?	No Aplica
Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica
El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	Cumple

Según evaluación ambiental de fecha 16/09/2025 se decidió DAR VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso. Es importante tener en cuenta que el polígono de se superpone con otras determinantes ambientales denominadas: POMCA del Río Zulia (superposición total) y Áreas forestales protectoras (superposición parcial), en donde, si bien la corporación no excluye la actividad minera en dichas áreas, sí puede estar restringida o condicionada y es importante tenerlo en cuenta una vez de inicio al trámite de licenciamiento ambiental, ya que se podrán requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos que pueden surgir debido a la actividad minera.

Se le recuerda al proponente que no podrá desarrollar actividades en las fuentes hídricas y/o cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de la solicitud objeto de estudio, teniendo en cuenta que una vez revisado el visor geográfico de Anna Minería se evidencia la existencia de DOS (2) Drenajes sencillos, toda vez que en el Formato A aprobado las actividades diligenciadas corresponden a exploración en Otro tipo terreno con exclusión del cauce y ribera de las corrientes de agua.

Revisado el visor geográfico de Anna Minería se evidencia superposición con MAPA DE TIERRAS (03481): AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos; ZONA MACROFOCALIZADA (1): NORTE DE SANTANDER - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; ZONAS MICROFOCALIZADAS (7): Unidad de Restitución de Tierras – URT. Departamento: Norte Santander. Municipio: El ZuliaVda Cto Pred: Norte Santander: El Zulia,Tibú - RNM 0001 DEL 02 DE MAYO DE 2012; CUENCAS SEDIMENTARIAS (CATATUMBO). Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos; PROYECTO LICENCIADO POLÍGONO: AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA LOS TOCHES. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA; ZONA DE RESTRICCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA (1): FRONTERA AGRÍCOLA. UPRA – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA; PREDIO RURAL (9): Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. 2024_01.

Revisado el visor geográfico de Anna Minería No se evidencia superposición con áreas excluibles de la minería.

El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta que fue evaluado para CARBÓN.
La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	No evidencia la presentación anexo técnico para la justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales, sin embargo, evaluado el Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017.
El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	Se evidencia que el proponente No allegó documento de refrendación, sin embargo, se evidencia la presentación de copia de la tarjeta profesional de la Ingeniera Geóloga YADIRA JERONIMO con Matricula profesional 15223124648, que corresponde a quien refrendó el formato A y el plano.
Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	Se evidencia que el proponente allegó la copia de la tarjeta profesional de la Ingeniera Geóloga YADIRA JERONIMO con Matricula profesional 15223124648, y que corresponde a quien refrendó el formato A y el plano.
El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por Ley 926 de 2004?	Cumple	Una vez validado en la página COPNIA se evidencia que la Ingeniera Geóloga YADIRA JERONIMO con Matricula profesional 15223124648, se encuentra el vigente y no presenta antecedentes disciplinarios.
El área de la propuesta se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Aplica	El área de la propuesta No se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre.

■ Recomendación/Decisión	
¿Es viable técnicamente?:	Sí

■ Conclusiones de la evaluación	
Comentarios:	Una vez efectuada la revisión de la información geográfica y técnica, dentro del trámite de la propuesta 511579, para CARBÓN, de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Solicitudes Mineras a Partir del Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula" adoptadas por la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, cuenta con un área de 113,208 hectáreas, ubicadas en el municipio de EL ZULIA departamento de NORTE DE SANTANDER. Adicionalmente, se observa lo siguiente: 1. Según evaluación ambiental de fecha 16/09/2025 se decidió DAR VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso. Es importante tener en cuenta que el polígono de se superpone con otras determinantes ambientales denominadas: POMCA del Río Zulia (superposición total) y Áreas forestales protectoras (superposición parcial), en donde, si bien la corporación no excluye la actividad minera en dichas áreas, sí puede estar restringida o condicionada y es importante

tenerlo en cuenta una vez de inicio al trámite de licenciamiento ambiental, ya que se podrán requerir estudios técnicos adicionales para evaluar posibles impactos que pueden surgir debido a la actividad minera. 2. El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE con lo establecido en la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta que fue evaluado para CARBÓN. 3. Se le recuerda al proponente que no podrá desarrollar actividades en las fuentes hídricas y/o cuerpos de agua que se encuentran dentro del área de la solicitud objeto de estudio, teniendo en cuenta que una vez revisado el visor geográfico de Anna Minería se evidencia la existencia de DOS (2) Drenajes sencillos, toda vez que en el Formato A aprobado las actividades diligenciadas corresponden a exploración en Otro tipo terreno con exclusión del cauce y ribera de las corrientes de agua. 4. El área de la Propuesta de Contrato de Concesión 511579, presenta Superposición con las siguientes capas: SUPERPOSICIÓN TOTAL - MAPA DE TIERRAS (03481): AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos - <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>. - ZONA MACROFOCALIZADA (1): NORTE DE SANTANDER - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. - ZONAS MICROFOCALIZADAS (7): Unidad de Restitución de Tierras – URT. Departamento: Norte Santander. Municipio: El ZuliaVda Cto Pred: Norte Santander: El Zulia,Tibú - RNM 0001 DEL 02 DE MAYO DE 2012. - CUENCAS SEDIMENTARIAS (CATATUMBO). Geovisor Agencia Nacional de Hidrocarburos. - PROYECTO LICENCIADO POLÍGONO: AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA LOS TOCHES. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. SUPERPOSICIÓN PARCIAL - ZONA DE RESTRICCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA (1): FRONTERA AGRÍCOLA. UPRA – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA - <https://sipra.upra.gov.co/nacional>. - PREDIO RURAL (9): Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. 2024_01. *Esta evaluación se realiza con base en la información existente en Anna Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfico. El evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausentes o presentes después del momento de la evaluación ni por los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técnica generados por la plataforma).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás